



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 081-2021-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 19 de agosto del 2021.

VISTO; La Nota Informativa Nº 051-OEA-HVLH/MINSA-2021, de fecha 18 de agosto del 2021, presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el cual solicita se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, los artículos 25 y 74 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados", respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 82 del citado Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establecen que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal". Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;



Que, con Nota Informativa Nº 051-OEA-HVLH/MINSA-2021 de fecha 18 de agosto del 2021, se comunica que por necesidad de servicio se **encarga las funciones** de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración al servidor **José Luis Santos Bautista**;



Que, por consiguiente, se hace necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, a efectos de darle continuidad a las actividades y ejecutar las acciones respectivas, garantizando la continuidad del buen funcionamiento de dicha unidad orgánica;

Con el Visto bueno de la Dirección General, de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";



Resolución Directoral

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, que determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-JUS; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2021; en su artículo 11 numeral 11.1 se delega durante el año fiscal 2021, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: c) Encargo de Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **ENCARGAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", Nivel F-3, al servidor **José Luis Santos Bautista**, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del mencionado cargo.



ARTICULO 2°. – **Notificar**, copia de la presente resolución al interesado pe instancias correspondientes, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.



ARTICULO 3°. – **Disponer**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/MYRV/OSB
C.c. Dirección General
C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
C.c. Of. Personal
C.c. U.F. de Remuneraciones y Presupuesto
C.c. INFORHUS
C.c. U. F. Legajo
C.c. Interesado.
C.c. Of. Comunicaciones.
C.c. Of. Logística.
C.c. Direc. Ejec. Administración.
C.c. Archivo.